

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

COPIAS GRAFICAS S.A. Rectifica Resolución Exenta N°
16871, de fecha 01 de Diciembre de 2015, de esta Secretaría
Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

JPV/RMR/dfg
Exp. 1AR3957

Iquique, 31 MAYO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 00316

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de Julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2012 del Ministerio Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N° 41 de fecha 17 de Marzo de 2014, en virtud del cual se designa a Don Juan Papic Vilca RUT N° 9.070.685-3, Abogado, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de Diciembre de 2015, esta Secretaria Regional Ministerial dicta la **Resolución Exenta N°16871**, que concede el arrendamiento del inmueble fiscal por un período de 5 años, a contar de dicha fecha a la **SOCIEDAD COPIAS GRAFICAS S.A. RUT. N° 85.074.600-1**, representada por don **ADOLFO TORES LARA RUT. N° 5.868.359-0** el inmueble fiscal ubicado en Ruta 1 Km. 390,000, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 1039 N° 1745 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del Registro de Propiedad del año 2011; este inmueble cuenta con una superficie de 50 m².
2. En la referida Resolución N°16871 de fecha 01 de Diciembre de 2015, se otorga el arrendamiento del letrero publicitario, y por un error involuntario se concede en el sector Ruta 1 Km. 390,000 de la Comuna de Iquique.
3. Que mediante carta de fecha 15 de Diciembre del 2015, Copias Graficas solicita se modifique el kilometraje determinado, señalando que el correcto es el 390,700.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Definitiva N° 16871 de fecha 01 de Diciembre de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el siguiente sentido:
 - Se confiere el arriendo del inmueble Fiscal ubicado en Ruta 1 Km. 390,700, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 1039 N° 1745 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del Registro de Propiedad del año 2011, el letrero caminero, se encuentra identificado mediante coordenadas UTM (obtenida mediante navegador GPS), este inmueble cuenta con una superficie de 50 m²., y tiene las siguientes coordenadas.

NORTE : 7.742.319

ESTE : 379.328

HUSO : 19

DATUM : WGS' 84

2. La presente resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 16871 de fecha 01 de Diciembre de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se rectifica, para todos los efectos legales. En todo lo demás, manténgase íntegra y plenamente vigente lo señalado.
3. **NOTÍFIQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA"



JUAN PAPIC VILCA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá